MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10646

ORDEN APU/1799/2008, de 20 de mayo, por la que se dispone el cese de don Mario Díaz Millán como Vicesecretario General Técnico.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectos de 20 de mayo de 2008, de don Mario Díaz Millán, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 0041529346 A1111, como Vicesecretario General Técnico, en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado Méndez.

10647

ORDEN APU/1800/2008, de 2 de junio, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden APU/3308/2007, de 12 de noviembre.

Por Orden APU/3308/2007, de 12 de noviembre (B.O.E. 15/11/2007), se anunciaron para su cobertura, por el procedi-

miento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 2 de junio de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruiñ.

ANEXO I

Convocatoria libre designación

Orden APU/3308/2007, De 12 de noviembre (BOE 15/11/2007)

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a						
Num. de orden	Código puesto	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
3	4786400	Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Subdelegación del Go- bierno en Albacete. Dependencia del Área de Sanidad. Jefa de Dependencia (1150).	28	M.º de Administraciones Pública. Delegación del Gobierno en la Comuni- dad Valenciana. Subde- legación del Gobierno en Valencia. Área Funcional de Sanidad. Valencia.		Martínez-Moratalla Valcarcel, Teresa Natividad.	4439296146	A1	A1209	Activo.

10648

ORDEN APU/1801/2008, de 2 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden APU/1243/2008, de 22 de abril.

Por Orden APU/1243/2008, de 22 de abril (B.O.E. 1/05/2008), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto. Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 2 de junio de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruiñ.

ANEXO I

Convocatoria libre designación

Orden APU/1243/2008, de 22 de abril (BOE 1/05/2008)

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a							
Num. de orden	Código puesto	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P	Grupo	Cuerpo o escala	Situación	
1	1772302	Gabinete de la Ministra. Secretaria de Director General.	-	M.º de Administracio- nes Públicas. Gabi- nete de la Ministra. Madrid.	17	Sánchez Segura, M. Pilar.	3766632435	C2	A1146	Activo.	

10649

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el cese de don Vital Lobo García, como Subdirector General de Organización.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectos de 14 de mayo de 2008, de D. Vital Lobo García, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado con NRP 1105292413 A1111, como Subdirector General de Organización en la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos del Ministerio de Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de mayo de 2008.–La Secretaría de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

UNIVERSIDADES

10650

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Carlos Vázquez Regueiro.

La Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los funcionarios y funcionarias del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, que a su entrada en vigor posean el título de doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad conforme a lo que establece el artículo 57 de la LOU, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen.

Una vez solicitada por el profesor D. Carlos Vázquez Regueiro, con DNI núm. 33282034E, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y acreditados los requisitos exigidos, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y los Estatutos de esta Universidad, resuelve integrarlo en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, con efectos económicos y administrativos del 1 de junio de 2008.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

A Coruña, 4 de junio de 2008.-El Rector, José María Barja Pérez.

10651

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Salvador Naya Fernández.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, que a su entrada en vigor posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad conforme a lo que establece el artículo 57 de la LOU, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen.

Una vez solicitada por el profesor D. Salvador Naya Fernández, con DNI núm. 76353731X, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y acreditados los requisitos exigidos, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y los Estatutos de esta Universidad, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, con efectos económicos y administrativos del 1 de junio de 2008.

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

A Coruña, 4 de junio de 2008.-El rector, José María Barja Pérez.